






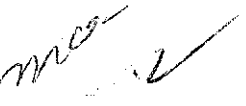
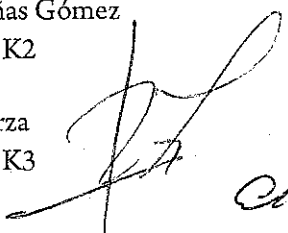




COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2019
12 de agosto de 2019

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 12 de agosto del dos mil diecinueve, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2019, y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente	
C.P. Rosa María Hinojosa Martínez Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal	Ausente con aviso	
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente	
Lic. María Marcela Dieck Assad Sexta Regidora	Presente	
Lic. Karla Janette Flores Hernández Décima Regidora	Ausente con aviso	
Lic. Brenda Tafich Lanckenau Décima Segunda Regidora	Presente	
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez Directora de Adquisiciones	Presente	
C.P. Manuel Chapa González En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia	Presente	
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente	
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente	
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente	

 *cmc.*

 *9/17*

 *ma*



San Pedro
Garza García

superciudadanos
superciudad

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente

INVITADOS

C. Antonio Cuevas Cortés
Jefe de Taller de la Sría. de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Ing. Roberto Cantú Flores
Director de Servicios Médicos

Presente

Lic. Antonio Pichardo Murillo
Dir. Cultura Popular y Arte

Ausente (se integró más tarde)

Lic. Jonathan A. Valdez Martínez
Coord. Administrativo de la Secretaría de Cultura y Educación

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Adjudicación directa por excepción del suministro de maquinaria ligera para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
4. Contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios de Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.
5. Contratación directa por excepción de 3-tres escenógrafos para la elaboración de 10-carros alegóricos.
6. Asuntos generales.
 - a. Informe del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/069/ADMÓN.-18-21, referente al cobro de cartera vencida.
7. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Brenda Tafich Lankenau.

Punto tres.- Adjudicación directa por excepción del suministro de maquinaria ligera para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; contando con un techo presupuestal de \$4,125,836.00

Cotizaciones

Proveedores	Monto con I.V.A. incluido
TRACTORES Y MAQUINARIA REAL, S.A. DE C.V.	\$ 3,653,636.41
C. VIRGINIA NÚÑEZ LÓPEZ	\$ 3,933,511.28
DUCOMSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,496,562.24
MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN DIMEX, S.A. DE C.V.	\$ 4,325,927.16
EQ. SERVICE RENTAL, S.A. DE C.V.	\$ 5,075,545.20
TEDRE, S.A. DE C.V.	\$ 5,675,340.60

No habiendo ningún comentario, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación directa por excepción del suministro de maquinaria ligera (2-dos minicargadores frontales de neumáticos, 1-una plataforma articulada con canastilla, 1-un tractor jardinero y 1-un rodillo compactador de doble tambor liso vibratorio) para la Secretaría de Servicios Público y Medio Ambiente, a favor de la empresa Tractores y Maquinaria Real, S.A. de C.V., con R.F.C. TMR9002239E7, por un monto de \$3,653,636.41 (tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 41/100 m.n.), debiendo entregar los bienes en un plazo de 7-siete días hábiles contados a partir de la recepción de cada orden de compra, la vigencia del contrato será a partir del 13 de agosto al 30 de noviembre del 2019. De conformidad con el artículo 42, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en relación con los artículos 46, primer párrafo y 81 fracción III de su Reglamento. Así como los artículos 97, 213 fracción VIII y 214 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación directa por excepción del suministro de maquinaria ligera (2-dos minicargadores frontales de neumáticos, 1-una plataforma articulada con canastilla, 1-un tractor jardinero y 1-un rodillo compactador de doble tambor liso vibratorio) para la Secretaría de Servicios Público y Medio Ambiente, a favor de la empresa Tractores y Maquinaria Real, S.A. de C.V., con R.F.C. TMR9002239E7, por un monto de \$3,653,636.41 (tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos 41/100 m.n.), debiendo entregar los bienes en un plazo de 7-siete días hábiles contados a partir de la recepción de cada orden de compra, la vigencia del contrato será a partir del 13 de agosto al 30 de noviembre del 2019. De conformidad con el artículo 42, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en relación con los artículos 46, primer párrafo y 81 fracción III de su Reglamento. Así como los artículos 97, 213 fracción VIII y 214 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cuatro.- Contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios de Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V., cediendo el uso de la voz al ingeniero Roberto Cantú Flores, quien expuso:

Objetivo

Contratar los servicios hospitalarios de Operadora de Hospitales Angeles, para atención a los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos; de conformidad con la solicitud de contrato núm. 5165.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antecedentes

Actualmente se tiene un contrato celebrado con el hospital Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V., por un monto máximo de \$10,000,000.00, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; el cual está por agotarse debido a que han ocurrido más eventos de los presupuestados originalmente.

Desde el 01 de enero al 30 de junio del 2019 se ha ejercido un monto de \$8,905,336.45, el cual se desglosa en la siguiente tabla:

ITEM	MONTO	DIAGNÓSTICO
1	\$ 212,049.98	ANGINA DE PECHO (ANGIOGRAFIA CORONARIA)
2	\$ 470,436.84	IAM (INFARDO AGUDO AL MIOCARDIO Y CATETERISMO)
3	\$ 1,068,541.96	TRAUMATISMO INTRACRANEAL (FRACURURA DE CRANEO Y HEMATOMA)
4	\$ 914.83	OTROS TRAUMATISMOS DEL HOMBRO Y BRAZO
5	\$ 345,687.73	HERNIA DE DISCO (DISCOIDECTOMIA, ESTABILIZACIÓN DINAMICA Y MONITOREO NEUROLOGICO)
6	\$ 706,916.74	CARDIOPLASTIA ISQUEMICA + BRADICARDIA
7	\$ 449,844.65	ANGIOPLASTIA CORONARIA POR CARDIOPATIA ISQUEMICA
8	\$ 301,314.56	ARTOSCOPIA DE HOMBRO DERECHO
9	\$ 1,044,833.29	CANAL LUMBAR ESTRECHO (DESCOMPRESION Y FIJACION DE L2 A F1)
10	\$ 361,164.52	TUMOR CARCINOIDE BRONQUIAL IZQUIERDO (TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS Y PULMON)
11	\$ 406,492.90	CARDIOPATIA ISQUEMICA (ANGIOGRAFIA CORONARIA Y ANGIOPLATIA DE UN VASO) TUMOR EN HUESO HILIACO (TUMOR MALIGNO DE LOS HUESOS) BTO (BIOPSIA TRANSOPERATORIA DE LA TUMORACION)
12	\$ 35,790.01	ANGIOGRAFIA CORONARIA Y ANGIOPLASTIA
13	\$ 202,402.18	ANGIOGRAFIA CORONARIA Y ANGIOPLASTIA
14	\$ 226,718.36	GONARTROSIS (ARTROSIS DE LA RODILLA)REPLAZO TOTAL DE RODILLA DERECHA
15	\$ 101,536.05	ANGIOGRAFIA CORONARIA
16	\$ 22,327.34	LIEBRACION DE TENDON DEL CARPO
17	\$ 63,800.00	ARTROSCOPIA Y MENISECTOMIA BILATERAL DE RODILLA DERECHA
18	\$ 1,434.47	TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS Y PULMON
19	\$ 32,524.34	BLOQUEO DE COLUMNA
20	\$ 184,719.40	MIELOMA MULTIPLE TUMOR EN HUESO HILIACO (TUMOR MALIGNO DE LOS HUESOS) BTO (BIOPSIA TRANSOPERATORIA DE LA TUMORACION)
21	\$ 295,532.16	ANGIOGRAFIA CORONARIA
22	\$ 48,324.93	CRISIS HIPERTNSIVA
23	\$ 335,980.73	ANGIOGRAFIA CORONARIA
24	\$ 17,348.30	ESTUDIOS DE COLUMNA CERVICAL
25	\$ 54,488.69	RESECCION DE PAPILOMA LARINGUEO
26	\$ 45,235.59	RESECCION DE POLIPO SANGRANTE EN CUERDA VOCAL
27	\$ 376,314.54	RN FRACTURA DE CRANEO
28	\$ 916,350.69	HEMATOMA SUBDURAL
29	\$ 106,381.34	ANGINA DE PECHO
30	\$ 469,929.33	IAM (INFARDO AGUDO AL MIOCARDIO Y CATETERISMO)

Consideración

Por lo que es necesario celebrar un nuevo contrato por un monto de hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, a fin de no interrumpir los servicios de hospitalización para los derechohabientes.

Motivación

Es una obligación de la Dirección de Servicios Médicos, entre otras, proveer los servicios de asistencia y atención médica a los derechohabientes que estén debidamente registrados.

Dentro de estos servicios se encuentran los hospitalarios. En este caso que hoy nos ocupa se trata la contratación del servicio de un hospital de alta especialidad.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Es importante tomar en cuenta que, en algunos casos, pudiera no ser factible determinar el alcance de una intervención, de tal manera que, dependiendo del caso, pudieran surgir eventualidades para las cuales los hospitales deben tener la capacidad necesaria para poder atenderla.

Para poder dar un servicio de calidad, es importante tomar en cuenta, al menos, los factores de ubicación, accesibilidad, equipamiento, infraestructura, personal y experiencia.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública.- ...

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios: del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

VII. Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Art. 213, fracciones IV y XVIII y 215, fracción VII.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la contratación directa por excepción de los servicios de hospitalización, a favor de Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V., con R.F.C. OHA051017KE7, por un monto de hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir de que se agote el monto del contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/090/ADMÓN.-18-21 hasta el 31 de diciembre del 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León; 46, primer párrafo y 82, fracción VII de su Reglamento; en relación con los artículos 213, fracciones IV y XVIII y 215, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
A large stylized signature at the top right.
Below it, the word "manu" written vertically.
Further down, the initials "P.O." written vertically.
At the bottom right, several other handwritten marks and initials.

Handwritten signature on the bottom left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom center.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de los servicios de hospitalización, a favor de Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V., con R.F.C. OHA051017KE7, por un monto de hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir de que se agote el monto del contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/090/ADMÓN.-18-21 hasta el 31 de diciembre del 2019. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León; 46, primer párrafo y 82, fracción VII de su Reglamento; en relación con los artículos 213, fracciones IV y XVIII y 215, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cinco.- Contratación directa por excepción de 3-tres escenógrafos para la elaboración de 10-carros alegóricos, cediendo el uso de la voz al licenciado Jonathan A. Valdez Martínez, quien expuso lo siguiente:

Objetivo

Contratar los servicios especializados de 3-tres escenógrafos para la elaboración de 10-diez carros alegóricos, los cuales serán utilizados en el Desfile de Navidad los días 7 y 8 de diciembre de 2019, incluyendo todos los materiales necesarios para su construcción, así como mano de obra especializada de carpinteros, herreros, escultores, soldadores, pintores, artesanos varios, etc.

ANTECEDENTES

El Desfile de Navidad es ya una tradición en el Municipio de San Pedro Garza García, en esta ocasión como cada año, se realizarán 2-dos recorridos el sábado 7-siete de diciembre en las colonias San Pedro 400 y Centro de San Pedro y 1-un recorrido el domingo 8-ocho de diciembre en la Col. Del Valle, en este Municipio, cada uno de aproximadamente 1.5 kms., en los cuales se exhiben carros alegóricos iluminados y participan comparsas con el apoyo de diversas instituciones locales. Además de realizar eventos a lo largo de sus recorridos que contribuyen a brindar un espacio de recreación y convivencia a las familias sampetrinas y de los municipios vecinos.

MOTIVACIÓN GENERAL

De acuerdo a los resultados pasados en los desfiles de Navidad 2017 y 2018, en donde la escenografía de los carros lució por la participación de diferentes creadores al presentar cada uno diversas técnicas y dar lucimiento a las propuestas de diseños, consideramos nuevamente contratar a varios escenógrafos para los recorridos del Desfile de Navidad 2019.

EXPERIENCIA Y MOTIVACIÓN

Jorge Gabriel González Rodríguez cuenta con la experiencia, especialidad, creatividad y calidad que se requiere para el óptimo desarrollo del servicio, además ha colaborado en diversos eventos a nivel nacional e internacional como lo es el Carnaval de Mazatlán y Calgary Stampede de Canadá, por mencionar algunos.

Durante muchos años ha realizado los carros alegóricos de los Desfiles de Pascua y Navidad para nuestro Municipio, contando con una excelente calidad. Él trabaja con materiales como unicel, manta cruda, metales, entre otros. Participará con la elaboración de 3-tres carros alegóricos.

Ecocreatif, A.C. cuenta con la experiencia de más de 17-dieciséis años de su presidente Javier García Silva y el Maestro Carlos Bocanegra para diseño, elaboración y manipulación de títeres monumentales, han trabajado en compañías como Casa de Los Títeres, Baúl Teatro, CONARTE, Sol y Luna, entre otras. Con el colectivo de titiriteros "Lo ke se kae se keda", ganaron el Segundo lugar en el Festival La Rana, en León Guanajuato con la obra "La Recompensa". Han participado en el Festival Candilejas, en Tijuana, Baja California; Festival Mireya Cueto y el Encuentro Estatal de Teatro Infantil en Monterrey, Nuevo León, entre otros.

Además de haber realizado 2-dos alebrijes monumentales para el Desfile de Navidad 2016, funcionando al 100% y participado con la elaboración de carros alegóricos en los Desfiles de Pascua y Navidad en el 2017 y 2018 para el Municipio de San Pedro, por lo cual se le propuso participar en este desfile, decidiendo colaborar con 2-dos carros alegóricos en esta ocasión en donde ya ha probado su capacidad sobre plataforma. Su novedosa técnica de telas pintadas a mano ha gustado y funcionado muy bien. Ellos trabajan con materiales como telas, aluminio, coroplast, entre otros.

Javier Zarazúa Bustos es egresado de la facultad de Artes Visuales de la UANL, con estudios artísticos en CEDART de Monterrey, ha realizado escenografías para el ITESM, Mary Kay Cosméticos, entre otros; así como carros alegóricos para Gobierno del Estado de Nuevo León. Participó como operador técnico y realizador en la escultura la "Lagartera" del artista Francisco Toledo, ubicada en el Paseo Santa Lucía. Ha participado también en diversas exposiciones de arte a nivel nacional e internacional.

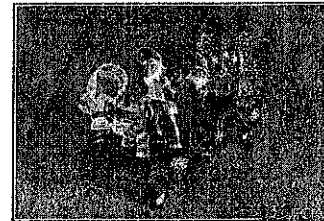
En 4-cuatro ocasiones ha participado con la elaboración de carros alegóricos para nuestros desfiles. Actualmente cuenta con técnicas mejoradas para realizar la escenografía con mayor resistencia. Trabaja con materiales como unicel, manta cruda, carton y entre otros. Se ha considerado que realice la escenografía para 3-tres carros alegóricos.

PROVEEDOR	CANTIDAD DE CARROS	DISEÑOS	COSTO POR CARRO ANTES DE I.V.A.
Jorge Gabriel González Rodríguez	3	Nueva Zelanda, Suecia y España	\$62,000.00
Javier Zarazúa Bustos	3	Rusia, Australia y Francia	\$60,637.50
Ecocreatif, A.C.	4	Filipinas, Estados Unidos, China y México	\$62,375.00

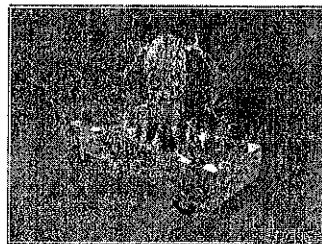
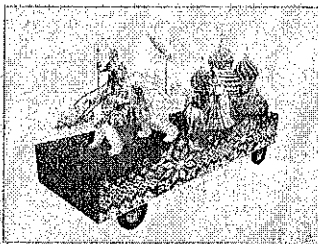
[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below the table.]

DISEÑOS

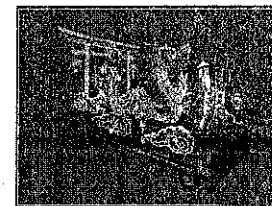
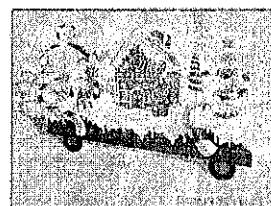
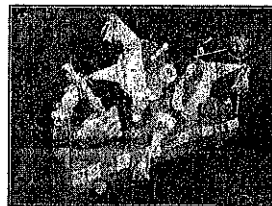
Jorge Gabriel González Rodríguez



Javier Zarazúa Bustos



Ecocreatif, A.C.



INVESTIGACIÓN DE MERCADO (HISTORIAL)

PROVEEDOR	COSTO POR CARRO ALEGÓRICO NAVIDAD 2017	COSTO POR CARRO ALEGÓRICO NAVIDAD 2018	COSTO POR CARRO ALEGÓRICO NAVIDAD 2019
Jorge Gabriel González Rodríguez	\$55,000.00 más IVA	\$59,000.00 más IVA	\$62,000.00 más IVA
Javier Zarazúa Bustos	No realizó ninguno	\$57,750.00 más IVA	\$60,637.50 más IVA
Ecocreatif, A.C.	\$50,000.00 más IVA	\$59,200.00 más IVA	\$62,000.00 más IVA

Cabe destacar que los diseños que se presentan en Navidad, tienen un grado de más complejidad puesto que tienen que soportar las series de luces para iluminarlos y tienen que ser resistentes al agua, ya que por lo general se rentan a algunos municipios para que lleven a cabo sus desfiles de Navidad.

La licenciada Gloria Morales Martínez dio la bienvenida al licenciado Antonio Pichardo Murillo, Director de Cultura Popular y Arte, y posteriormente cedió el uso de la voz al ingeniero Rafael Zapata, quien comentó que, en años anteriores, se había solicitado al área de Cultura que se consiguieran patrocinios para no redundar en el costo al Municipio, en donde el Municipio les puede cobrar porque lleven sus marcas, para que ya no sean costos para el Municipio.

Lic. Antonio Pichardo comentó que este Desfile es el único evento que recauda patrocinios, estamos hablando de \$300 mil en efectivo en patrocinios, más otra cantidad en especie, ya que generalmente hoy en día no hay incentivo hacia lo que es el espectáculo o la atracción, es más en lo social; agregando que este desfile tiene otro tipo de recaudación es la venta del desfile a otros municipios, por ejemplo el año pasado el municipio de Guadalupe rentó 9 veces el desfile lo que atrajo para este Municipio \$900 mil, más otros municipios que lo requirieron, logrando recaudar un monto total de \$1.5 millones de pesos por la renta del espectáculo; por lo que enfatizó que el costo total de los carros alegóricos rondaba en los \$700 setecientos mil pesos, por lo que es sustentable la inversión.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en el desfile de Navidad del año pasado estaban bonitos los carros, pero que se veían como muy acartonados, como tiesos, y la gente los ve pasar, por lo que sugirió que participara gente arriba de los carros, ya sea cantando o interactuando con las figuras, ya que eso le da un poco más de humanidad y más cálido. Respondiendo el licenciado Antonio Pichardo Murillo que lo tomarían en cuenta.

La señora María Luisa López González solicitó que se considerará un horario más tarde para el recorrido del desfile en San Pedro 400, ya que de día no se apreciaban igual los carros alegóricos. Respondiendo el licenciado Antonio Pichardo Murillo que lo tomarían en cuenta.

La licenciada Gloria Morales Martínez continuó con el desahogo del punto.

FUNDAMENTO LEGAL

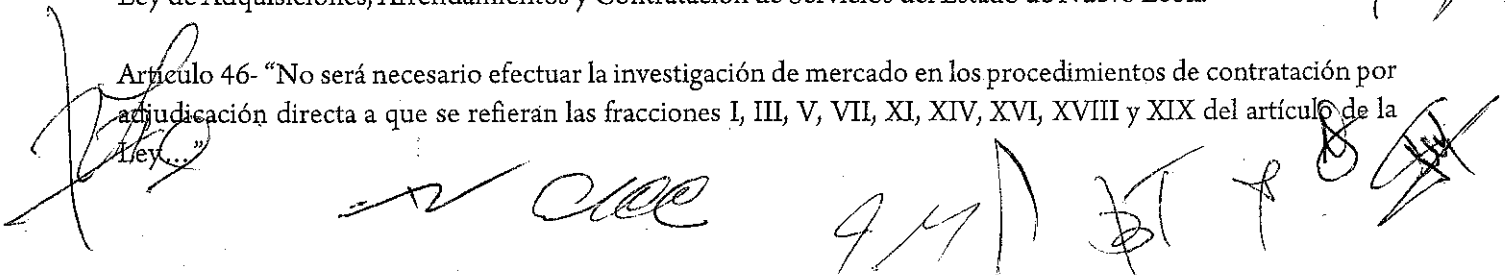
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42.- "Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:..."

fracción XIX.- "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;"

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 46- "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se referán las fracciones I, III, V, VII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo de la Ley..."



Artículo 82.- "Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios: ..."

III.- "Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;"

Artículos 97, 213 fracción XVIII y 215 fracción III del Reglamento e Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

No habiendo más comentarios, sometió a consideración del Comité la contratación directa por excepción de 3- tres escenógrafos para la realización de 10-carros alegóricos, a favor de:

Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601214IM8, para la elaboración de 3-tres carros alegóricos con los diseños de los países de Nueva Zelanda, Suecia y España, a razón de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. por cada diseño, dando un total de \$186,000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601214IM8, para la elaboración de 3-tres carros alegóricos con los diseños de los países de Nueva Zelanda, Suecia y España, a razón de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. por cada diseño, dando un total de \$186,000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

Javier Zarazúa Bustos, con R.F.C. ZABJ620312P35, para la elaboración de 3-tres carros alegóricos con los diseños de los países de Rusia, Australia y Francia, a razón de \$60,637.50 (sesenta mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 m.n.) más I.V.A. por cada diseño, dando un total de \$181,912.50 (ciento ochenta y un mil novecientos doce pesos 50/100 m.n.) más I.V.A.

Ecocreatif, A.C., con R.F.C. ECO131120HN4, para la elaboración de 4-cuatro carros alegóricos con los diseños de los países de Filipinas, Estados Unidos, China y México, a razón de \$62,375.00 (sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. por cada diseño, dando un total de \$249,500.00 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

Dando un monto total de **\$716,198.50** (setecientos dieciséis mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) IVA incluido, con una vigencia a partir del 12 de agosto al 18 de enero de 2020 (para lo cual los carros alegóricos deberán estar listos a más tardar el día 20 de noviembre del año en curso, para estar en posibilidades de instalar las luces y el sonido, y posteriormente deberán realizar el desmontaje de dichas escenografías). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 46, primer párrafo, 82, fracción III de su Reglamento; así como los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and bottom center.]

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de 3-tres escenógrafos para la realización de 10-carros alegóricos, a favor de:

Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601214IM8, para la elaboración de 3-tres carros alegóricos con los diseños de los países de Nueva Zelanda, Suecia y España, a razón de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. por cada diseño, dando un total de \$186,000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601214IM8, para la elaboración de 3-tres carros alegóricos con los diseños de los países de Nueva Zelanda, Suecia y España, a razón de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. por cada diseño, dando un total de \$186,000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

Javier Zarazúa Bustos, con R.F.C. ZABJ620312P35, para la elaboración de 3-tres carros alegóricos con los diseños de los países de Rusia, Australia y Francia, a razón de \$60,637.50 (sesenta mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 m.n.) más I.V.A. por cada diseño, dando un total de \$181,912.50 (ciento ochenta y un mil novecientos doce pesos 50/100 m.n.) más I.V.A.

Ecocreatif, A.C., con R.F.C. ECO131120HN4, para la elaboración de 4-cuatro carros alegóricos con los diseños de los países de Filipinas, Estados Unidos, China y México, a razón de \$62,375.00 (sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. por cada diseño, dando un total de \$249,500.00 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más I.V.A.

Dando un monto total de \$716,198.50 (setecientos dieciséis mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) IVA incluido, con una vigencia a partir del 12 de agosto al 18 de enero de 2020 (para lo cual los carros alegóricos deberán estar listos a más tardar el día 20 de noviembre del año en curso, para estar en posibilidades de instalar las luces y el sonido, y posteriormente deberán realizar el desmontaje de dichas escenografías). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 46, primer párrafo, 82, fracción III de su Reglamento; así como los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto seis.- Asuntos Generales.-

a. Informe del convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/069/ADMÓN.-18-21, referente al cobro de cartera vencida.

Se celebró un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/069/ADMÓN.-18-21, con INTERMERC, S.A. DE C.V., para los servicios de gestión y recuperación de la cartera vencida de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, por un monto de hasta \$1,000,000.00



(un millón de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, en los mismos términos y condiciones, con una vigencia a partir del 15 de agosto al 15 de diciembre del 2019; de conformidad con el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con el artículo 97 de su Reglamento y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Agregando que a la fecha se han ejercido la cantidad de \$4,111,732.54 (cuatro millones ciento once mil setecientos treinta y dos pesos 54/100 m.n.) IVA incluido, lo que equivale a un el 82% del monto total del contrato 69 (\$5,000,000.00), a razón de la recuperación de cartera vencida por un monto de \$20,850,570.72 (veinte millones ochocientos cincuenta mil quinientos setenta pesos 72/100 m.n.).

Lo anterior con la finalidad de continuar con la recuperación de la cartera vencida.

Punto siete.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos dio por clausurada la sesión siendo las 09:30- nueve horas con treinta minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POREL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento


Ausente con aviso
C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal

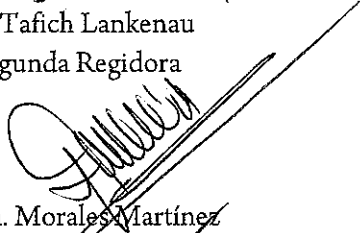
Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

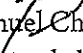
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento


Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Ausente con aviso
Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

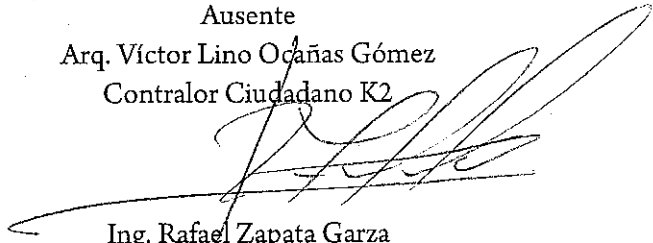

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones


C.P. Manuel Chapa González
En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5



San Pedro
Garza García

superciudadanos
superciudad

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

C. Antonio Cuevas Cortés
Jefe de Taller de la Sría. de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ing. Roberto Cantú Flores
Director de Servicios Médicos

Lic. Antonio Fichardo Murillo
Dir. Cultura Popular y Arte

Lic. Jonathan A. Valdez Martínez
Coord. Administrativo de la Secretaría de Cultura y Educación

GMMM/jmhv/aaa